¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!   ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,195 BUENOS AIRES, Martes 26 de Octubre de 1847

EL EDITOR.

Transcribimos á continuacion del *Federal Entreriano* dos interesantes artículos editoriales—Uno de ellos es relativo á la persecucion y castigo que ha sufrido el pirata Correntino Juan Romero con su gavilla de asesinos en las islas del Paraná donde habian cometido horrorosas atrocidades y depredaciones—Habiendo dado parte el Teniente D. José Maria Lencina al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, de que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, habia ordenado al Alferez D. Juan Perez que persiguiera al pirata bandido Juan Romero y su gavilla, mandó al Teniente Lencina que con su partida se pusiese en combinacion con el Alferez Perez para la persecucion y castigo de aquellos salteadores piratas—El resultado ha sido el mas satisfactorio—El valiente Alferez D. Juan Perez los sorprendió y atacó, matando al salteador Romero y dos de los principales piratas, y despues ha proseguido la persecucion de los demas dispersos en combinacion con el valiente Teniente D. José Maria Lencina—Es muy recomendable el celo y acierto con que ha dirigido esta operacion el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, y la cooperacion que ha prestado el General Mancilla para depurar las islas del Paraná, de esos piratas—

»Con fecha 2 del actual nos escriben del Cuartel General de Calá—'El famoso titulado Capitan Correntino de quien tendrán Vdes. largas noticias por los asesinatos, robos y crímenes de todo género que ha estado cometiendo en las islas del Paraná, ha sido muerto con su segundo y otro bandido mas, en el punto denominado las Siete Vueltas, por el valiente Alferez D. Juan Perez, que con una partida fué destinado por el Sr. General Urquiza á perseguirlo. Este insigne foragido es el mismo que asaltó una goleta que iba para Santa-Fé, y despues de haber asesinado los seis marineros que la tripulaban y robado cuanto tenia á su bordo, le pegó fuego. Tambien ha muerto algunas mugeres y criaturas de las que ha encontrado en las islas trabajando, de las cuales se halla actualmente en Gualeguaychú una pobre madre á quien le mató dos hijos, arrebatándole uno de los brazos. Bueno será hagan circular Vdes. esta noticia para tranquilizar á los barqueros de la carrera del Paraná.'»—(Del *Federal Entre-Riano* fecha 7 del corriente).

»Llamamos la atencion pública sobre los documentos oficiales que tomamos del *Comercio de Varela*. Desesperados son siempre los medios que sigue tocando aquel risible simulacro de Gobierno de la Plaza de Montevideo, como lo ha dicho el H. Lord Howdon, sin dinero, sin créditos y sin tropas nacionales, para sostenerse contra la voluntad de los leales hijos de la República Oriental, cuando asi dispone de un porvenir, que, ó tocará á una administracion *Anglo-Francesa* en aquella plaza, segun las aspiraciones de la Presidencia del pobre D. Joaquin, ó se someterá como es indudable al Gobierno legal de aquella República presidido por el Exmo. Sr. Brigadier Oribe. Con mucha propiedad se puede decir, que los salvages unitarios marchan al frente del siglo, en el sentido de que son nuestros precursores, puesto que ya los tenemos á la altura del año 1850, mientras que nosotros no salimos aun del 47.

» Se espera la sancion de la titulada H. A. de Notables, *notable* á la verdad hasta por su composicion de elementos eterogéneos, que sin embargo, no impide se le atribuya una representacion Nacional. ¡ Viva la liberalidad de principios salvages unitarios !»— (*Del mismo diario*).

Revista de Periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Brigadier General Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro.

Migueleto, Octubre 8 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe—

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. una nota que acabo de recibir del Sr. Coronel D. Nicolas Granada, en que dá cuenta de lo relativo á dos pasados de la Isla de Lobo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Coronel Gefe del 1er. Cuerpo.

Campamento en el Talar, Setiembre 28 de 1847.

Al Sr. Brigadier General Gefe del Sud del Rio Negro.

Conforme anuncié á V. S. en comunicacion anterior, el individuo Juan Balverdi que se hallaba entre los salvages unitarios de la Isla, y solicitaba indulto para él y otros, se ha presentado á la Guardia del Vizcaino con otro mas trayendose sus mugeres y habiendo conseguido extraer los mejores caballos que tenian los salvages unitarios en dicha Isla. Todo esto lo han hecho en un bote que mandé poner á salvo ó quemarlo. El indulto que con el consentimiento de V. S. otorgué al enunciado Balverdi, le ha servido, Sr. General, para abandonar como hijo del pais la humillacion degradante en que se hallaba con su compañero, dejando de ser esclavo de esos inmundos extrangeros.

Los remito á la presencia de V. S. para que disponga lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡ Mueran los salvages unitarios ! !

Cebollati, Picada del Gringo, Octubre 5 de 1847.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Exmo. Señor—

Habiendo sabido que los salvages unitarios del cabecilla Lemus habian sido completamente derrotados por la fuerza del fallecido valiente Teniente Coronel D. Manuel E. Melgar, ordené al alferez D. Juan P. Gonzalez y al de igual clase D. Claudio Velasquez, bajo sus órdenes, que con treinta tiradores marchase con la mayor actividad á emboscarse sobre la costa de los Tapes para ver si de ese modo se conseguia sorprender alguna gavilla que hubiese por allí; y efectivamente lo consiguió el dia 29 del pasado como á las 5 de la tarde, de cuyo resultado se impondrá V. E. por el adjunto parte del alferez que tengo el honor de elevarlo á manos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Marcelo Barreto.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Piranga, Octubre 1.° de 1847.

Sr. Coronel Gefe de Division en operaciones contra los salvages unitarios, D. Marcelo Barreto.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en cumplimiento de las órdenes que recibí de V. S. con fecha 26 del pasado marché desde la costa de Piranga hasta la Barra de los Tapes donde permanecí emboscado hasta el 29, dia en que fué descubierta una partida de salvages unitarios por mis bomberos: inmediatamente tuve parte que el número de los salvages unitarios serian como 15 y que marchaban por el otro lado de los Tapes ; en consecuencia hice que el Alferez D. Claudio Velasquez pasase con diez tiradores por una picada que teniamos allí inmediato con el objeto de hostilizarlos inter yo pasaba mas arriba con el resto de los tiradores á salirles al encuentro, pero apenas descubrieron nuestra guerrilla sin tirar un solo tiro se pusieron en fuga persiguiéndolos hasta que se les dió alcance, logrando matarles dos, tomarles ocho caballos con recado, catorce ponchos de paño la mayor parte nuevos, cuatro tercerolas, una pistola, una canana, 120 caballos en regular estado y una muger, escapándose los demas foragidos por el abrigo de los montes y de la noche. Por la referida muger se sabe que los que capitaneaban la gavilla eran los cabecillas salvages unitarios titulados oficiales Sixto Caravajal, y Goyo Britos, que van entre los que se han escapado á pié.

Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan P. Gonzalez.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Capitan encargado de la fuerza de caballería del Departamento de Minas.

Barriga Negra, Octubre 9 *de* 1847.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General Don Manuel Oribe.

Exmo. Senor—

En cumplimiento á las órdenes de V. E. rompí mi marcha de la Barra de San Francisco, el 1.° del que luce, para perseguir los restos de salvages unitarios del asesino Lemus. En tres marchas, y permaneciendo emboscado por el dia, llegué al arroyo de los Chanchos de donde desprendí mis bomberos en diferentes direcciones por los que adquirí conocimiento muy exacto del estado actual de estos malvados : permanecí todo este dia oculto en este arroyo, é hizo registrar algunas de las guaridas, de lo que solo resultó haber tomado un fusil nuevo, y varias cosas de poca importancia. Al obscurecer forzé una marcha y conseguí alcanzar á ocultarme con la fuerza en un potrero en la barra de Barriga Negra : al aclarar del dia 4 descubrí arroyo por medio un grupo de quince salvages unitarios campados á distancia como de cinco cuadras de esta fuerza, por cuya aproximacion era imposible el movernos sin ser sentidos : en el acto traté de pasar al otro lado apesar de algunos obtáculos que se ofrecian, como ser el estar este arroyo á nado, y el paso único que podiamos pasar quedaba como media legua para abajo de donde estábamos; sin embargo, todo se hizo con el mayor empeño y brevedad posible tratando solamente de no mojar algunas armas y las municiones, de lo que resultó haberles dado alcance y dispersarlos completamente. Diez se ocultaron en el monte dejándonos los caballos ensillados, ochenta de arreo en buen estado, tres tercerolas, cuatro cananas, un sable, una lanza y una jóven que estos asesinos habian sacado de su casa en la costa de S. Francisco, porcion de ropa y prendas de plata : esta gavilla es la de los que seguian al pardo titulado Alferez Pancho Alvarez; cinco que escaparon á caballo, tomaron arroyo arriba, el resto con tres mugeres han quedado á pié y desnudos.

Al ponerse el sol marché rumbo á las puntas de los Tapes, y de este arroyo á alguna distancia desprendí dos partidas, una á las órdenes del Teniente D. Miguel Carreras, y la otra á las del Alferez D. José Porto ; á las inmediaciones de los Tapes esta, y la otra hasta las puntas de Barriga Negra, y yo contramarché con el resto de la fuerza para colocarme en un lugar apropósito para proteger á una y otra de las partidas. Al amanecer del dia 5 se encontró el Teniente D. Miguel Carreras con los asesinos del mulato Pancho Alvarez en número de once, entre ellos los cinco que habian salido derrotados el dia anterior. Al momento y con intento de ocultar el resto de la fuerza mandé cargarlos con el Alferez D. Damaso Berrueta y seis tiradores los que fueron bastantes para ponerlos en completa dispersion, quedando muerto el titulado alferez Pancho Alvarez y un tal José M. Rodriguez y en nuestro poder una tercerola, una canana, una espada, 6 caballos ensillados, 6 de tiro en buen estado, unas comunicaciones que adjunto originales á V. E., ponchos, varias prendas de plata &. Al oscurecer marché para Barriga Negra abajo, desprendiendo en la noche cuatro partidas en diferentes direcciones con el fin de registrar prolijamente todos los montes y bosques en estos contornos. El 6 amanecí inmediato á la costa, habiendo con anticipacion dejado mis bomberos en lugares á propósito para descubrir la costa, y al Alferez D. José Porto con una partida esploradora, quien al momento descubrió arroyo por medio á 5 salvages unitarios y dos mugeres todos á pié, pero en el momento ganaron el monte : este oficial los persiguió con empeño por entre el monte, y en el acto de tener parte mandé al Teniente D. Simon Jimenez con una partida, y solo tomó un prisionero llamado Anacleto Liberato, y dos jóvenes, las que fueron sacadas del lado de sus padres por esta gavilla de asesinos: tomó tambien una tercerola y un poncho. Mandé al Teniente D. Simon Jimenez, para que se emboscase en la noche en los Tapes, en un lugar que al efecto le indicaba ; el siete, despues de aclarar permaneció emboscado, hasta que á una distancia descubrió á siete salvages unitarios, todos ellos de los mismos que se habian corrido estos dias : los dispersó matándoles tres de estos asesinos llamados Mariano Valencia, Pedro Fernandez y Agapito Fernandez ; y un tal Maximo Correa, que estaba entre el monte mal herido de un balazo que recibió el dia antes, el cual se tiró al agua, y por las declaraciones de los otros prisioneros, creo que haya muerto : tambien se tomaron 4 tercerolas, 2 caballos ensillados, un recado que era del herido y dos ponchos : fué rescatada una jóven que fué sacada juntamente con su hermana del seno de sus padres. Por declaracion de los prisioneros, dicen haber dejado en las Tres Islas, estancia de D. Gregorio Moreno, al salvage unitario asesino Lemus, hace ocho dias, muy malo, pues declaran que cuando ellos salieron, todavia no podia montar en un carreton, que desde San Luis, habia mandado el salvage unitario Brigido, para llevar ese malvado á la frontera.

Hoy he parado por aquí para dar descanso á mis caballadas, y mañana continuaré dando cumplimiento á las órdenes recibidas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cayetano Melgar.

[Del *Defensor de la Independencia Americana* en el Estado Oriental fecha 13 del corriente.]

EL DEFENSOR.

Refiriéndonos á noticias de Montevideo, hemos anunciado en nuestro número anterior la expulsion y transporte al Brasil del salvage unitario pardejon Rivera, en el bergantin de guerra frances *Alsacienne ;* y ahora reproducimos los documentos que se han publicado en aquella plaza ; por los que nuestros lectores verán confirmado aquel anuncio, y las circunstancias de su ejecucion.

»MINISTERIO de Guerra y Marina.

»Montevideo, Octubre 7 de 1847.

»Exmo. Sr. Presidente :

»En cumplimiento de la comision con que V. E. quiso honrarme, me embarqué en la noche del 4, con el Sr. Coronel Tajes y 160 soldados de su cuerpo, abordo del Bergantin Goleta de guerra Maipú, haciéndonos á la vela acto contínuo para Maldonado. A la mañana del dia siguiente, como á las once, fondeamos en dicho puerto donde inmediatamente traté de tomar todos los conocimientos que pude haber, sobre el estado verdadero de las cosas.

»Supe luego que la guarnicion estaba en la mayor conflagracion ; y que en aquel mismo dia debia reventar una revolucion que desposeyese del mando al Sr. General Rivera, privando de la vida á algunos de sus jefes mas adictos, y quizas á él tambien, pues los esfuerzos del Sr. Comandante Carrion que estaba empeñado en impedirlo, talvez no hubieran bastado á protegerla. Al punto comprendí cuanto mas grave seria este atentado, cometido en mi presencia ; y haciendo conocer mi arribo, dí las órdenes mas positivas para que se suspendiera todo procedimiento tendente á aquel fin, asegurando que yo arreglaria en breve satisfactoriamente este asunto.

»A media tarde recibí una invitacion del Sr. General Rivera para que bajase á tierra, y el conductor de esta nota me impuso, que mis amonestaciones para evitar desgracias no eran oidas, que el movimiento tendria lugar inevitablemente al ponerse el sol que era la hora prefijada.

»Cuan imperiosa debió parecerme en mi situacion, la necesidad de impedir semejante atentado, V. E. que me juzgó digno de desempeñar esta comision, debe valorarlo.

»En el acto resolví bajar á tierra, como en contestacion lo expresé al Sr. General, lo que no habiendo podido hacer con toda la fuerza, tuve que ejecutar con una sola compañia.

»En la playa me recibió con caballos el Sr. Comandante Carrion, á quien destaqué inmediatamente para que recorriese los cantones, haciendo saber que yo llegaba, y que era mi voluntad y mandato, el que no se hiciera demostracion de ninguna especie, hasta recibir órdenes mias.

»Llegado al pueblo impuse al Sr. General, de la parte de mis instrucciones que se referian á quitarle el mando, nombrando para sucederle interinamente al Sr. Coronel Baez; y al efecto le entregué el decreto de V. E., y le leí mis instrucciones. Impuesto de todo, contestó que estaba pronto á obedecer al Gobierno, siempre que no se atacaran sus derechos; cosa que reconocia en la medida que se le comunicaba. Fiado en estas palabras me levanté para salir, pero en el momento se puso tambien en pié, y me dijo : »no señor; V. no puede irse : la »venida de V. con aparato de fuerza, ha alarmado á mis gefes, y á mi me tiene disgustado. Ellos acaban de salir de aquí y sin consultarlos nuevamente, »yo no puedo acceder á lo que se me exige.»

»Sr. General, le contesté veo con pesar que quiere V. agravar su posicion. »El deseo del Gobierno es que en este asunto desagradable se observe para con »el Sr. General todo el decoro y respeto que sea compatible con lo que él entiende que pide el bien general; pero tambien está firmemente resuelto á llevar »á cabo sus determinaciones; y yo que me he encargado de hacerlas ejecutar, »por honor y por deber, no desistiré de mi empeño. Tambien haré presente »al Sr. General, que no debe conservar ilusiones; que si ambos levantabamos »la voz invocando nuestra autoridad, no pusiese en duda que la del Gobierno »que yo representaba, seria respetada, aun cuando fuese para violentarlo ó imponerle : que mi presencia allí era una prueba intachable de lo que avanzaba, »pues que teniendo la intencion de no desembarcar hasta la mañana siguiente, »la habia anticipado precisamente para protegerle y salvarlo, contra el rencor »de sus soldados, que querian perpetrar en aquella misma noche designios los »mas cruentos.»

»Conocí que mis palabras llevaban el convencimiento porque tenian el acento de la verdad, y variando de tono, me dijo : que yo habia entendido mal ; que lo que habia querido decirme era, que siendo el coronel Baez, nombrado para reemplazarle, creia oportuno darle conocimiento de esto antes de yo retirarme. Hizo venir á este gefe, y despues que le impuso de los documentos que yo le habia exhibido, y dicho que le entregaba el mando, me despedí para tomar las disposiciones de seguridad que creia oportunas.

»A la mañana siguiente, dispuse todo conforme á las órdenes de V. E., para hacerle embarcar en el *Maypú*, con destino á Santa Catalina ; y como á la una de la tarde estando todo listo, comisioné al Sr. Coronel Tajes para que le entregase la órden de V. E. mandándole que se embarcase para el Brasil, le acompañé la nota cuya copia adjunto, en que le anunciaba, que en el acto de su desembarco, el capitan del Maypú, que debia conducirlo, le remitiria 1,500 patacones, importe del primer trimestre de la pension mensual de 600 pesos que el Gobierno le designaba para su subsistencia. El citado Coronel se encontró allí con el Sr. Comandante del Vapor Frances »Chiméro,» por cuya razon el General pretendió hallarse ya bajo la proteccion de este gefe y del pabellon frances. Incierto el Sr. Coronel Tajes de lo que en tal caso debia hacer, me hizo prevenir en el acto de lo que pasaba, y acudiendo yo, hube que rebatir esta prevencion, y manifestar terminantemente al General, que no se embarcaria sino á bordo del *Maypú*, á menos que el Sr. Comandante frances me empeñara su palabra de honor, que dejándolo ir á su bordo lo haria salir inmediatamente para Santa Catalina. Empleó el General muchos subterfugios para evadir mi exigencia ; mas viendo que eran inútiles, y no siendo sostenido por el gefe frances, que le dijo no podia considerarse bajo su proteccion, sino cuando estuviese en su bote, cedió por fin, haciendo por escrito, al Sr. Comandante que estaba presente y lo exigia así, la demanda de ser conducido á Santa Catalina, para que yo lo dejara libre : pidiéndole á la vez empeñara su palabra, porque él no la dejaría mal puesta. Llegado á este término, dijo el Sr. Comandante, que él me salia garante, que el General emprenderia el viaje á la mayor brevedad, y despidiéndome para que quedara libre y pudiera disponer su viage, le dije que al dia siguiente le haria entregar á bordo del vapor, el trimestre de su pension.

»Esto es, Exmo. Sr., el narrado fiel de cuanto ha acontecido, no apartándome un instante de los miramientos y respetos á que son acreedores la desgracia y una carrera pública tan dilatada como la del General. Junto con él han querido ir el Sr. Coronel Baez y el Sr. Comandante D. Camilo de la Vega.

»Réstame solo manifestar que este paso del Gobierno, ha llenado de satisfaccion á la guarnicion y vecinos de Maldonado, que por una parte afligidos del hambre motivada por los desarreglos mas escandalosos y criminales que pueden idearse, vino á ser herida en su lealtad acrisolada presenciando un tráfico de comunicaciones dudosas entre el General y el enemigo.

»Mal preparada y desafecta hácia su principal Gefe, por la primera causa, esta segunda colmó la medida, á términos, de llegar yo muy oportunamente para salvarlos de un conflicto y evitar asi á la historia de la República una página mas de sangre.

»He tenido á bien dejar allí interinamente al Sr. Coronel Tajes, para regularizar el servicio y mejorar el órden administrativo.

»Dios guarde á V. E. muchos años.

»*Lorenzo Batlle.*

»Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Joaquin Suarez».

»*El Ministro de Guerra y Marina, en comision especial del Gobierno en este destino.*

Maldonado, Octubre 6 de 1847.

»Voi á llenar la segunda parte de mi comision, y por lo mismo que ella va á ser á V. E. la mas sensible, emplearé todo el comedimiento y respeto que acertare y que se pueda conciliar con los deberes que traigo.

»Y para que V. E. reciba lo mejor posible mis palabras, repetiré aqui por escrito lo que tuve el honor de indicar á V. E. de viva voz ayer : y es, que mi precipitado desembarque fué por salvar la vida del Sr. General y algunos de sus Gefes de un verdadero conflicto. Para lograrlo no trepidé en exponer la mia, incierto como estaba del verdadero estado de las cosas.

»La nota que adjunto me fué remitida para ser entregada á V. E. una hora antes de su embarque á bordo del bergantin de guerra nacional *Maypú*, con destino á puertos del Brasil.

»Dentro de una hora, Sr. General, esta disposicion del Gobierno debe ser irremisiblemente cumplida.

»El Sr. Capitan del bergantin lleva á su bordo mil quinientos patacones, que entregará á V. E. en el acto de su desembarque.

»Quiera el Sr. General persuadirse que le deseo prosperidad y dicha en su destierro, y que sea tan breve cuanto pueda conciliarse con el bien de la Patria.

»Dios guarde á V. E. muchos años.

»LORENZO BATLLE.

»Al Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera.»

Todo es curioso en la narracion histórico-dialogistica que precede ; pero el autor, y cómico á la vez, se eleva á lo sublime, cuando en la última escena, que es la mas patética, se despide del salteador incendiario Rivera, deseándole *prosperidad y dicha en su destierro.* No hay nada mas que desear ; con esos votos del salvage unitario Batlle, á quien creemos que el pardejon Rivera ha conocido ahora por primera vez en Maldonado, y con los 1,500 patacones que le han de dar para que pase con ellos el resto de su vida, debe haber quedado muy satisfecho de la medida y muy conforme con su suerte; que fuera de eso es el pago que todos los traidores como él reciben del extrangero á quien se venden para dominar su patria. El ejemplo del pardejon Rivera es un espejo en que deben mirarse los restos miserables del bando traidor de salvages unitarios que existen en Montevideo. Los mismos que en el año de 1838 le apoyaron y le dieron auxilios para derrocar al Gobierno legal del Exmo. Señor Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe y demas poderes constitucionales de la República, son los que ahora le expulsan del pais. Los mismos buques de guerra franceses que en el año pasado le condujeron con una horda de asesinos y ladrones á desolar los pueblos indefensos de nuestras costas, son los que se emplean hoy para apoyar la medida de su destitucion y arresto ; y la misma bombardera *Alsacienne* que en Paisandú cooperó con él á la destruccion, al incendio y demas escenas horrorosas de aquel pueblo es la que le lleva preso para arrojarlo en la Isla de Santa Catalina ; ó para *desterrarlo en ella*, segun dice el cómico salvage unitario titulado ministro de la guerra, á nombre del gobierno intruso de Montevideo, quien sin duda se considerará con derecho á hacer de aquella isla extrangera un presidio, ó punto de confinacion para los criminales.

En clase de tal, mucho mas que un presidio mereceria de la justicia nacional el malvado anarquista é inveterado traidor Fructuoso Rivera, si ella fuese ejercida por sus legítimos agentes ; pero la expulsion de este pertubador ejecutada por el bando mismo de salvages unitarios, no es mas que un acto de obediencia y sumision del gobierno intruso á la voluntad dominante de los extrangeros, y una concesion especial al aventurero pirata Garibaldi que tiene la dictadura en Montevideo, sin mas dependencia que de la intervencion europea. Esta escena, como muchas otras á que presiden en el Rio de la Plata los agentes de la Francia, son características de la intervencion que esa Potencia sigue ejerciendo en estos paises ; y al mismo tiempo determinan puntos de comparacion, que la opinion pública, así en la América como en la Europa, discernirá con rectitud entre los defensores de la libertad, de la independencia, y del honor de las dos Repúblicas del Plata, y esos turbulentos salvages unitarios y envilecidos traidores á quienes aquella nacion protege en nombre de la civilizacion y de la humanidad, tomándolos por pretexto para sus miras ambiciosas.

Dejando al juicio ilustrado de nuestros lectores hacer por sí mismos otros comentarios del documento que contiene el hecho, haremos una ligera observacion acerca del modo como el gobierno intruso en Montevideo, que se dá el titulo de nacional y constitucional, ha procedido para deshacerse del incendiario y salteador Fructuoso Rivera cumpliendo las órdenes de sus amos los extrangeros.

El *Comercio* de Varela que tanto ha importunado á sus lectores con su gritería contra los excesos de las facultades extraordinarias, ha publicado los documentos que dejamos transcriptos; absteniéndose de todo comentario acerca de ellos. No sabemos como podria explicar la facultad con que ese titulado gobierno, que segun el traidor salvage unitario Varela, es muy escrupuloso en la observancia de las leyes y de las formas, ha podido, sin estar extraordinariamente autorizado, destituir y desterrar al salvage unitario pardejon Rivera ; el que, al título de General, agrega el de Presidente de la cómica Asamblea de Notables y del llamado Consejo de Estado, sin mas forma que la de embarcarlo y hacerlo salir de Maldonado en término de una hora, ni mas ceremonia que la de desearle *prosperidad y dicha en su destierro.* Provocamos al salvage unitario Varela á dar alguna explicacion sobre esta materia despues de haber hecho tantos, tan absurdos é infames comentarios de los actos mas justificados de la administracion del Exmo. Señor Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, facultado como lo está competentemente por el Cuerpo Legislativo de la Nacion. Solo una explicacion cabe, y esa no la dará el salvage unitario que redacta el *Comercio del Plata*, ni es necesario que él la dé porque el público sabe muy bien explicarlo por sí mismo. En Montevideo no hay leyes, ni ellas pueden regir donde la autoridad es puramente nominal y el poder reside exclusivamente en manos de los extrangeros. El facineroso incendiario Rivera, como los salvages unitarios que le expulsan, igualmente traidores unos y otros, ni ahora ni nunca han procedido con arreglo á las leyes ; derrocando estas usurparon el poder, lo ejercieron con bárbaro é insolente despotismo, é incapaces de sostenerse en el mando usurpado, contra la opinion nacional, llamaron al extrangero europeo para conservarlo con su auxilio, y vilmente sometidos bajo su yugo, no hay mas ley entre aquel monton de siervos abyectos é infames que la voluntad de sus amos los interventores. Hoy se destierra por órden de estos al salvage unitario Rivera; lo mismo que desterrarán mañana al imbécil salvage unitario D. Joaquin Suarez, ó á cualquier otro si se le antoja al pirata aventurero Garibaldi solicitar tal medida de los agentes de la intervencion francesa.

(*Del mismo periódico.*)

Hemos dicho que las pasiones políticas, en su desenfreno, conducen á grandes excesos; que, á veces arrastran á traicionar á la patria prestándose á servir á los intereses extrangeros ; pero que los que eso hacen en un principio, impulsados del odio ciego á sus contrarios y del apuro en que se vén, suelen tambien retroceder despues espantados, por el natural horror que inspira la dominacion extraña, quedando solo algunos pocos de los mas depravados que se entregan del todo á esta. Dijimos tambien que el mostrarse así desposeidos de todo senti-

miento nacional, era mirado en todas partes por indicio seguro de gran perversidad; dando por sentado, cosa que nadie podrá negar, que las miras del poder europeo, que sigue amparando á los salvages unitarios, no son beneficiar al pais, sino sacar provecho de sus circunstancias, de aquí dedujimos cuan grave debia de ser la culpa de los que aun insisten obstinados en favorecer esas miras ambiciosas.

En efecto, no es posible mirar sin una amarga repugnancia mezclada de grande indignacion, la conducta atroz de los salvages unitarios sometidos aun á la intervencion francesa. Su contumacia, despues que han ido sucesivamente desapareciendo hasta las últimas mas leves apariencias con que pretendian cohonestarla, y cuando sobre todo la aspiracion interventora ha absorvido enteramente el exigüo elemento Oriental que se le ha adherido, es en tal grado irracional ó infame, que no admite fácilmente parangon, ni es posible que, por su enormidad, dejo de hacerse odiosa á todo hombre sensato y de corazon bien puesto.

Que en Montevideo no existe ya nada en accion que pueda considerarse elemento Oriental es una verdad incontestable, conocida de todos. La declaracion del Lord Howden no ha hecho mas que dar cierta importancia oficial decisiva á la revelacion de un hecho notorio, siendo de observar que los sucesos posteriores á esa declaracion han confirmado plenamente su exactitud.

La poblacion nacional residente en Montevideo, habia manifestado con calor y decision su voluntad de poner término á la lucha, acomodándose con el Gobierno legal de la República; pero los pocos que se oponian á este modo natural, comun, y sumamente provechoso de volver á la paz y al órden destruido por la rebelion unidos á la fuerza extrangera que allí domina, estorbaron la ejecucion de aquel pensamiento patriótico, valiéndose de toda clase de medios, aun de los mas violentos, como sucedió con el cuerpo de Larraya, al que los legionarios franceses de Thiebaut ó italianos de Garibaldi hicieron rendir, y desarmaron, por que se declaró en favor de la paz.

Esta inícua compresion del voto de la mayoría de los nacionales que están en Montevideo, ejecutada por medio de esos extrangeros, bajo el patrocinio y pública ingerencia de los agentes y marinos de la Francia, ha sido seguida por otro acto que no deja duda ninguna acerca del carácter que representa el nominal gobierno salvage unitario embebido en la intervencion francesa actual.

Rivera, autor, gefe, y director de la rebelion de los salvages unitarios en este pais, ha sido y es el hombre simbólico de ella y su primer representante. Obra suya son las creaciones del movimiento rebelde, y en él tiene su orígen todo lo que á este se refiere. Es tal la conexion entre él y los productos de la rebelion, que no puede condenársele sin condenarla tambien á ella, sin condenar su continuacion, de cualquier color que se revista.

La importancia que tiene, y la supremacia que ejerce entre los rebeldes de aquí, ese hombre funesto y malvado ciertamente como pocos, lo ha constituido siempre á este respecto la entidad preponderante, la entidad base. En este sentido representa la parte principal del elemento Oriental salvage unitario: por manera que eliminarlo como se ha hecho, quitándole el mando y desterrándolo con ignominia, y esto ejecutado bajo la dominante intervencion extrangera, es suprimir todo color Oriental en la cuestion, y dejar en pié de la parte opuesta tan solo los intereses de la Francia, amalgamados indignamente con los de un círculo de especuladores extrangeros.

Todo, pues, vá comprobando lo que repetidas veces hemos dicho, es á saber; que á lo largo la causa de los salvages unitarios encerrados en Montevideo se habia de convertir en causa esclusiva de los interventores europeos; y que lo que se llamase triunfo de aquellos, no habia de ser otra cosa que el triunfo de estos. Tan claro era esto, que la América toda se ha puesto en alarma, y rehusando toda comunicacion con el gobierno intruso, ha hecho públicas sus simpatias en favor de nuestra causa, formando votos muy pronunciados por el triunfo de los Argentinos y Orientales que pelean por la independencia y libertad de su suelo contra los traidores del bando salvage unitario y sus sostenedores extrangeros.

La América en verdad, no ha podido equivocarse en el juicio que habia de formar de los salvages unitarios comparando su procedimiento con el nuestro. Mientras ellos se han prestado siempre á favorecer las miras del extrangero sin importarles cuales fuesen, con tal de recibir alguna proteccion, por nuestra parte jamas hemos querido solicitarlos para nada, jamas hemos permitido el menor sacrificio de los intereses nacionales á trueque de auxilios para lograr una victoria segura. Hemos preferido siempre esponernos á toda clase de riesgos, antes que vender la parte mas ínfima de los derechos y de la dignidad de la patria. ¿ Podrá dudar nadie que si hubiesemos querido, nos hubiera sido fácil acomodarnos con las pretensiones europeas, y vencer sin obstáculos á nuestros contrarios, sacrificando en pró de aquellas los intereses de estos paises?

Firmes en nuestros principios, y fieles á las sagradas obligaciones que hemos contraido para con la causa justa que defendemos, lo mismo en la prosperidad que en los dias mas azarosos, hemos llevado constantemente por norte, nada mas que la ventura y la honra de la patria, resistiéndonos á perjudicarla en lo mas mínimo de esto, por salir de trances y situaciones de peligro.

Este contraste entre la conducta de los salvages unitarios y la nuestra deslinda y establece perfectamente el carácter de unos y otros contendentes. De nuestra parte el sentimiento nacional, el espíritu americano se revelan de una manera decidida y esplendente en todas circunstancias. De la de aquellos otros las tendencias á subordinarse al predominio europeo, y su ninguna repugnancia de desnacionalizarse y á divorciarse de la comunion americana, aparecen sin rebozo ninguno desde los primeros momentos de su carrera política. ¿ Quien en vista de esto solamente, que es un hecho evidente, podrá desconocer cual sea la causa nacional, la causa justa, la causa que debe triunfar? ¿ Y quien que conserve un resto siquiera de sentimientos americanos y de espíritu nacional, no abandonará la senda en que marchan hoy los miserables que se postran á los pies del arrogante extrangero, para servirlo á su placer, y sacrificarle hasta sus mismos compañeros.

La maldad del diminuto círculo salvage unitario que está oprimiendo á Montevideo en consorcio de las legiones extrangeras, resalta tanto mas cuanto que ni siquiera pueden alegar, para su obstinacion, el pretexto de un temor el mas leve por el uso que hagan de su victoria los hombres de la legalidad. Estos han declarado solemnemente que sus aspiraciones se reducen al restablecimiento del órden legal destruido por la rebelion, y que su hostilidad á los traidores cesa tan luego como estos dejen de serlo. Dudar de que eso hagan es olvidarse de sus antecedentes, para acoger calumnias groseras, que en nadie hacen mella ya, y en las que no creen ni los mismos que las propalan.

Sí, lo decimos seguros de que serán de nuestro sentir hasta los mismos salvages unitarios menos pervertidos, la continuacion de la resistencia en Montevideo sometidos al capricho y á las exigencias del interés extrangero, es una pertinacia sangrienta, bárbara é irracional, cuyos funestos efectos es preciso hacer cesar á todo trance. Este es el deseo de todo el mundo: y todas las conveniencias legítimas lo piden clamorosamente. (*Del mismo.*)

Tenemos á la vista un papel impreso en Montevideo, subscripto por un *interesado por el bien público*, que segun la voz general no es otro que el salvage unitario Francisco J. Bravo, querellándose de lo injusto, lo gratuito y lo enorme de la ofensa que los del titulado gobierno acaban de hacer al pardejon incendiario Fructuoso Rivera, condenándolo á un afrentoso destierro del Pais—Para adornar la defensa que se propone, y en que sin embargo, ha demostrado el autor, á nuestro juicio, muy limitada, limitadísima capacidad, ofrece varias piezas de la correspondencia girada, en estos últimos meses, entre el pardejon Rivera y su compadre D. Joaquin, ó entre aquel y el cómico Ministro de la Guerra Batlle; pero son de tal naturaleza dichas piezas de la correspondencia que á no ser porque no podemos ni queremos dejar pasar en silencio la infame supercheria que el malvado pardejon estampa en su carta del 23 de Setiembre, relativamente á una conversacion que tuvo con el Sr. Coronel D. Antonio Acuña, protestamos que no nos hubieramos tomado la molestia de decir una palabra sobre ellas; no podemos dejar de sentirnos poseidos de una violenta repugnancia, de un verdadero hastío á la presencia de semejantes documentos que encierran tanta degradacion, tanta miseria en esas gentes, puestas por sí mismas en chocante y vergonzosa exhibicion.

Nosotros diremos lo que sabemos sobre este asunto—

El encuentro del Coronel Acuña con el salvage unitario pardejon Rivera, no fué obra del acaso como pretende este hacerlo creer, cuando dice que el »Coronel »Acuña se presentó el dia anterior al 23, en las avanzadas de los sitiados »y que recorriendo él,—el pardejon Rivera,—su línea, *un fracaso* hizo que »ambos se parasen á hablar, habiéndolo hecho el Coronel Acuña en un sentido »muy favorable á la paz, que podria fácilmente lograrse si se buscaban medios »razonables y provechosos para todos, pues que era uniforme en ese sentido la »opinion de los que se encontraban en el Ejército del Presidente Oribe &.»

El pardejon Rivera fué quien pidió esa conferencia con uno de los gefes sitiadores, por medio de D. Francisco Aguilar encargado de solicitarla y que con ese objeto se apersonó antes al Sr. Coronel Acuña:—esto con el acuerdo del gefe de las fuerzas sitiadoras, concurrió al lugar señalado, en donde esperaba el traidor salvage unitario pardejon Rivera—Cierto, ciertísimo es que el Coronel D. Antonio Acuña, habló *con mucha franqueza* en el sentido en que, su acrisolada lealtad, sus principios y sus instrucciones le aconsejaban, como es cierto tambien que el traidor pardejon lejos de ostentar el lenguage altanero de que hace alardo en su carta, usó uno muy sumiso en el sentido de una completa disposicion á abjurar de sus ideas traidoras, renunciando á la posicion en que estaba colocado como rebelde y como siervo de los extrangeros que imperan sobre los salvages unitarios—Abundó en palabras de resentimiento contra los que mandan en Montevideo y contra la opresion odiosa de los extrangeros—Mas como los antecedentes del pardejon harian impertinente una franca creencia sobre sus palabras, consultado el caso por el Gefe del sitio de Maldonado, Rivera fué intimado de resolverse dentro de 24 horas á entregar el punto, prestando una completa y absoluta sumision al Gobierno dentro de las mismas 24 horas, y que de no decidirse á ese paso, no se le oyese á él, ni á nadie en su nombre, antes por el contrario fuese rechazada decididamente cualquiera tentativa, y hasta empleando la fuerza, que por ellos se hiciera para obtener especie alguna de comunicacion.

Esto es lo que realmente ha habido, y el pardejon tenia sin duda razon de pedir la reserva, á su compadre el imbecil D. Joaquin, *como cosa muy particular y que como tal se la transmitia*, porque sabia que si ella se hacia pública en aquellos términos un desmentido solemne le seria enviado desde luego, sin que él ni los suyos pudieran contradecirnos—Que niegue si puede D. Francisco Aguilar, haber sido el conducto por donde Rivera pretendió que se le oyese: él está en Maldonado, préciase de hombre de honor,—que nos desmienta!—

Por lo demas, las palabras puestas en boca del traidor Rivera sobre la uniformidad de ideas y de sentimientos entre los Defensores de las Leyes, son de una verdad innegable, porque de veras, entre nosotros todos piensan de un solo modo cuando se trata de los intereses de la Patria y del triunfo de la causa de sus leyes y de su Independencia—Todos abrigan y acatan un solo principio, una idea dominante que es la victoria completa sobre sus enemigos, el restablecimiento del órden legal y del Gobierno á cuyo frente se halla el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe, con la desaparicion total y para siempre, del bando anárquico y traidor de los salvages unitarios.

Con relacion al objeto que se propone el pretendido *interesado por el bien del pais*, ageno como es á nuestras vistas, porque nada nos importa la condenacion ó la defensa del incendiario pardejon Rivera, por sus propios partidarios, no tenemos nada que decir, sino es para comparar ese escrito, con la reserva á cada cual del espíritu que lo ha movido, con aquel celébro de José Mundel, que publicamos en uno de nuestros números pasados—Ambos pintan las cosas del pardejon,—los sucesos y los hombres como verdaderamente son por sí mismos en ese conjunto pestilente de traidores salvages unitarios y extrangeros desorganizadores—

(*Del mismo.*)

Documentos relativos á la intervencion en Portugal—

Continuacion—Finalmente encargo á V. E. que haga esparcir por todo su distrito, los ejemplares de esta circular, y los de la ley electoral que há tiempo remití á V. E., acompañándolos de instrucciones suyas á sus delegados y subalternos, para que sea unánime y simultánea la accion del Gobierno en proteger la libertad del voto, en garantirla ó ilustrarla.

Dios guarde á V. E.

Duque de Palmella.

Palacio de Belem, en 19 *de Setiembre de* 1846.

De igual tenor y fecha se expidieron circulares á los Gobernadores civiles de los demas distritos.

II.

Tratados de alianza entre la Gran Bretaña y el Portugal.

1—*Tratado firmado en Londres, Junio* 16 *de* 1373.

(Traduccion.)
(Extracto.)

Artículo 1. Pactamos y estipulamos, en primer lugar, que habrá, desde este dia en adelante, entre nuestro antedicho Señor, Eduardo, Rey de Inglaterra y Francia, y el Señor, Fernando, Rey de Portugal y Algarvo, y la Señora, Leonor, Reina y su Consorte, sus sucesores en los susodichos reinos de Inglaterra y Portugal, y sus monarquias, territorios, dominios, provincias, vasallos y súbditos que fielmente los obedezcan, séanse los que se fuesen, amistad, union, alianzas y ligas de sincera afeccion, verdaderas, fieles, constantes, mutuas y perpetuas, y que como verdaderos y leales amigos serán desde ahora en adelante recíprocamente amigos con los amigos y enemigos con los enemigos, y que se auxiliarán, sostendrán y defenderán á cada uno mutuamente por mar y por tierra contra todos los hombres que puedan vivir ó morir, de cualquier dignidad, posicion, rango ó condicion que puedan ser, y contra sus territorios, reinos y dominios.

Harán por conservar y conservarán, en cuanto en su poder esté, la seguridad personal, bien estar, interés y honor, y la incolumidad, conservacion y restitucion de sus derechos, propiedades, efectos y amigos, donde quiera que estén.

Impedirán fielmente por todas partes que se pongan por obra los ultrages, menoscabo, deshonra ó afrenta que ambas partes sepan, ó que una parte sepa en lo venidero intentarse ó tenerse en vista contra la otra parte, proveyendo remedios para ellas; y, tan pronto como pueda, por cartas ó por mensageros, ó de algun modo mejor que proyecte, sin reserva y plenamente informará, provendrá, y amonestará provechosamente á la otra parte contra la que se meditan tales cosas, relativas á lo que se acaba de mencionar.

II. Ademas, ninguna de ambas partes formará amistades con los enemigos, rivales ó perseguidores de la otra parte; ó á sabiendas, por sí ó por medio de otros, aconsejará, auxiliará, ó favorecerá á los enemigos, rivales, ó perseguidores de la otra parte, en detrimento, perjuicio ó daño suyo; ni los obsequiará de ningun modo, ni los recibirá en su reino ó reinos, territorios, dominios, provincias ó lugares, ó á sabiendas permitirá que sean obsequiados, admitidos, auxiliados, ó albergados, bien pública ó privadamente bajo ninguna excusa, arterías, ó pretextos especiosos; sin que, sin embargo, se incluya en la denominacion de enemigos, rivales, ó perseguidores, aquellos que ahora hayan fugado ó que en adelante fugaren por cualquier motivo, ó que hayan sido desterrados, ó expulsados del reino, ó de las otras provincias, territorios, dominios, ó lugares de cualquiera de esos Reyes, declarando, por el contrario, que es licito el que se conceda recíprocamente á esas personas abrigo y apoyo en el reino, y en cualquier territorio y lugar sugetos al otro Rey, á menos que esos fugitivos, desterrados, ó expulsados hayan sido capitalmente convencidos de alta traicion, y como traidores al Rey y al reino, ó que estén bajo la sospecha de haber proporcionado ocasion para que se recele razonablemente de que tienen el designio de lograr el daño, afrenta, perjuicio ó exasperacion de ambas partes, ó de alguna de ellas, de modo que es necesario precaverse de ellos como enemigos y perseguidores; en cuyo caso, cualquiera de las dos partes, al ser requerida por la otra, estará obligada, ora á entregar á esos tales que han sido descriptos antes, si exigidos, á la parte que requiere, ora á expulsarlos, desterrarlos ó ponerlos fuera de su vecindad, sus reinos, dominios y tierras.

III. Ademas, si el reino, territorios, dominios ó lugares de la otra parte aconteciesen estar infestados, oprimidos, ó invadidos por mar ó por tierra por enemigos, perseguidores ó rivales, ó si estos enemigos, á lo menos, intentasen, preparasen ó de algun modo pareciesen desear con ansiedad el infestar, oprimir ó invadir, y la otra parte, ó sus sucesores, es solicitada por aquella contra quien se hacen esas tentativas, por cartas ó por mensageros de confianza, para que le proporcione auxilios ó socorros de tropas, ballesteros, honderos, buques, galeras suficientemente armadas para la guerra, ó cualquiera otra clase de defensas [con tal que esas defensas, ó cualquiera de las mencionadas antes, existan ó estén en uso en el reino á quien se pide el antedicho socorro,] entonces la dicha parte asi solicitada, surtirá, proveerá y enviará *bona fide*, el dicho socorro á la parte que lo solicita para la proteccion del reino amenazado con tales invasiones, ó de las demas provincias, dominios ó lugares, y para el recobro de estos, cuando hayan sido perdidos por iguales invasiones contra los dichos enemigos, invasores ó perseguidores, ó contra aquellos que intenten invadir ó perseguir, de cualquier órden, condicion, rango y dignidad que sean, siempre que, y toda vez que esa parte contratante pueda, sin gran perjuició á su pais, ahorrar una cierta proporcion de gente de guerra, ballesteros, honderos, buques y galeras, suficientemente surtidas de todos los útiles necesarios y otras clases de defensas [exceptuando cuando su precio sea excesivo, ó que sean precisados en el pais,] al costo, expensas, y paga de la parte que los pide, lo que deberá ser estrictamente tasado por cuatro militares de reconocida experiencia, ó por miembros hábiles y discretos de la profesion de las leyes [de lo que se diputarán ó elegirán dos por cada una de las partes,] segun la calidad de los individuos que deben ser enviados, y su grado, á las circunstancias de los tiempos y á los mercados de las plazas en que las personas enviadas tendrán que esforzar su valor ó pericia militar, dentro del tiempo en que, despues del antedicho requerimiento, un socorro semejante debe ser preparado y enviado, teniéndose en vista tanto la ocasion premiosa de la parte que solicita, cuanto la posibilidad de la parte solicitada para poder completar sus preparaciones; quedando entendido que no se echará mano de ninguna duplicidad ni falsia en estas operaciones, sino que se seguirá por la senda recta de la benignidad y de un trato equitativo.

Dado y extendido en la ciudad real de Londres, en la grande iglesia Catedral de la misma, en la festividad de la nueva solemnidad del Corpus Christi; es decir, el dia 16 del mes de Junio, en el año de Nuestro Señor 1373, de la Indiccion el 11. °, y del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Gregorio XI, el 3. °

2—*Tratado firmado en Windsor, el* 9 *de Mayo de* 1386.

[Traduccion.]
[Extracto.]

Artículo 1. Se estipula y conviene finalmente ante todo, que, para asegurar el bien público y la tranquilidad, tanto de los Reyes cuanto de los vasallos de ambos reinos, habrá, inviolable y perpetuamente, entre los antedichos Reyes ahora reinantes, y sus herederos y sucesores, y entre los súbditos de ambos reinos, una sólida, perpetua y real liga, amistad, confederacion y union, no solo en bien de sí mismos y de sus herederos y sucesores, sino tambien en favor de los reinos, territorios, dominios y paises, y sus súbditos, vasallos, aliados y amigos, séanse los que se fuesen, de suerte que cada uno de ellos estará obligado á socorrer y prestar auxilio al otro, contra todos los hombres que puedan vivir y morir que intenten violar la paz del otro, ó dañar su Estado de cualquier modo; de los que, sin embargo, se eximirán, por voluntad del Rey de Inglaterra, nuestro Señor el Supremo Pontífice Urbano, reinante hoy, y sus sucesores canónicamente elegidos, y los Señores Venceslao, por la gracia de Dios, Rey de los Romanos y de Bohemia, y Juan, por igual gracia, Rey de Castilla y de Leon, Duque de Lancaster y Tio del susodicho ilustre Señor Rey de Inglaterra.

III. Se conviene, ademas, mutuamente, que por ninguna especie será permitido ni á los dichos Reyes, ni á ninguno de sus vasallos, territorios y dominios, de cualquier rango, grado ó condicion que sean, el dar ó proporcionar de ningun modo, ayuda, consejo ó favor á ningun pais, dominio ó nacion que sea enemiga, ó que se rebele contra cualquiera de las partes, ó prestar, contratar, ó asignar á esos enemigos ningunos buques, galeras, ni ninguna otra clase de embarcaciones que puedan ser empleadas en daño del otro, ó dar directa ó indirectamente, pública ó clandestinamente, ningun apoyo, de cualquier clase ó naturaleza que pueda ser, á esos enemigos ó rebeldes, por ningun título, pretexto, motivo, paliacion ó color; ó administrar y extender á esos enemigos ó rebeldes ningun socorro que pueda redundar en perjuicio de la otra parte; por el contrario, que cada uno de los antedichos Reyes y sus reinos, territorios y dominios, como tambien sus herederos están obligados á desalentar, perseguir y destruir, con todo su poder, los enemigos y rebeldes de la otra parte, como si fuesen sus propios mortales enemigos; y si cualquier súbdito de ambas partes fuere convencido de haber intentado alguna cosa contra lo establecido en esto, será, sin subterfugio ni simulacion, castigado segun la ley, y de conformidad con la voluntad y beneplácito de aquel Rey en cuyo perjuicio se haya hecho esa tentativa.

IV. Se dispone, ademas, con consentimiento de ambos, que si, en cualquier periodo futuro, bien los Reyes antedichos, ó bien sus herederos precisan el apoyo ó socorro del otro, y lo solicitan debidamente de la otra parte, que entonces la parte que asi haya sido solicitada está obligada á prestar ayuda ó socorro á la parte que lo requiere, de modo tal que sea compatible con los peligros que le amenacen á ella misma, á sus reinos, territorios, dominios y súbditos, pero sin embargo, de suerte que no se practique ninguna artería, engaño ó invencion, y que esté estrictamente obligada por la presente liga á cumplir con lo que se ha expuesto; todo lo que, no obstante, será al costo razonable y expensas de la parte que lo solicita que se haya estipulado entre los dichos Reyes ó sus Agentes ó Consejos, siempre bajo condicion, de que la demanda de esa ayuda ó socorro sea hecha seis meses antes de que se espere que sea puesta en ejecucion.

V. Ademas, queda estipulado que todos los bienes muebles y los que se mueven por sí, de cualquier clase que sean, y que las gentes de cualquiera de los antedichos Reyes, ó sus herederos ó sucesores, cuando estaban á las órdenes del otro de los dichos Reyes, hayan podido adquirir ó ganar de los enemigos del Rey que pidió auxilio ó socorro, pertenecerán incontestablemente al Rey y á su pueblo que hayan prestado ese apoyo ó ayuda, para que disponga de ellos segun los usos de su reino: siempre con tal que si esos bienes muebles fueron capturados en el mar, de un modo hostil, una tercera parte de ellos recaerá en el Rey que mas haya gastado en las preparaciones hechas para molestar y oponerse en aquel parage á los dichos enemigos; pero si cualquier General ó Almirante, ó cualquier gran Comandante de esos enemigos fuere hecho prisionero por mar ó por tierra, será inmediatamente y sin ninguna objecion, entregado á, y quedará en poder del Rey, que hubiere proporcionado los principales gastos precisados para el equipo del armamento en cuestion; sin perjuicio, sin embargo, de la adecuada remuneracion ó recompensa debida por ese Rey á aquel ó aquellos que capturaron esos Gefes ó Comandantes, segun puedan rectamente arreglarse las dos partes, por sí mismas, ó por medio de sus agentes.

VI. Pero si cualquier bien inmueble, es decir, tierras, pueblos, fuertes y otros semejantes, pertenecientes á los enemigos de la otra parte, fuere invadido y ocupado por las gentes de cualquiera de los dichos Reyes, sus herederos y sucesores, y si cualquiera de los dichos Reyes, sus herederos ó sucesores, tuvieron un justo derecho y título de mucho tiempo atras á esa propiedad, en ese caso será, inmediatamente, y sin ninguna disputa ni diferencia, entregada bien al Rey de Inglaterra ó bien al de Portugal, siendo aquel de los dos que pueda reclamar por derecho de sucesion, ó que pueda hacer buena su pretension sobre algun otro fundamento substancial, en un Tribunal de Justicia—*Continuará.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 25 de Octubre de 1847.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 23.	1,420,584 6¼	11 ¾	2,784,631 6	1,986	68,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	27,019 6	.....	49,851 ½				
Letras vencidas y cobradas	700						
	1,448,304 4¼	11 ¾	2,834,482 6½	1,986	68,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billete renovado		.....	.....	.....	8,000		
Su premio en 3 meses 3 dias	372						
Letras vencidas y cobradas		.....	700				
Existencia	1,447,932 4¼	11 ¾	2,833,782 6½	1,986	60,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,448,304 4¼	11 ¾	2,834,482 6½	1,986	68,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 25 de Octubre de 1847.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a del Sábado — Decomisos y multas		1,105 4½		
Exist'a del Sábado — Del Estado	53,523 5	.....	.....	17 7
Entrada	591 3	.....	49,851 ½	
Salida	12,701			
Puerto	548			
Contribucion	11,419 3			
Alquileres	1,760			
	80,543 3	1,105 4½	49,851 ½	17 7

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	27,019 6	.....	49,851 ½	
Existencia	53,523 5	1,105 4½	.....	17 7
	80,543 3	1,105 4½	49,851 ½	17 7

Buenos Aires, Octubre 25 de 1847—

V. °—B. °—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del exámen que ha verificado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago hecho por el haber del mes de Febrero último, á los oficiales y plazas del Batallon Restaurador, resulta que se dán invertidos 5,573 pesos 6 y medio reales, lo que se halla debidamente comprobado con los documentos originales y listas de su referencia, por manera que siendo de cargo al Comisario pagador D. José María Rosende, por lo que recibió de la Tesorería General 5,789 pesos 6 y medio reales, han quedado sobrantes, de no pagos, 216 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle la aprobacion superior—Abril 7 de de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Gefes, Oficiales y plazas del Batallon Guardia Argentina, devengaron en el mes de Febrero último, segun el ajuste formado por la Contaduría, 13,180 pesos, cuya cantidad recibió de la Tesorería General el Ayudante habilitado D. Angel Perez, y mediante á que dá la distribucion por la suma de 13,179 pesos, ha resultado el sobrante de un peso que enteró en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose el pago plenamente comprobado, nada hay que oponer á esta cuenta, que puede recibir la aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela—Abril 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho y gastos menores en el mes de Febrero último del segundo Batallon de Patricios, la encuentra la Contaduría en todo arreglada, y habiendo el habilitado devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de un peso que ha resultado, despues de ejecutados los pagos, solo resta que V. E., si lo tuviere á bien, le dé el sello de su aprobacion superior—Abril 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, 24 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta correspondiente al pago, que el Comisario D. José M. Rosende ha verificado al 4. ° Batallon de infantería por el haber que devengaron en el mes de Fe-

brero último sus Gefes, Oficiales y plazas, resulta que, ha invertido 9,584 pesos un medio real; por manera que siéndole de cargo, por lo que recibió de la Tesorería General con arreglo al ajuste, 9,686 pesos un medio real, han quedado sobrantes, de no pagos, 102 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; por lo expuesto, y estando la distribucion suficientemente justificada con los documentos originales y listas de su referencia, se encuentra la cuenta en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha sido pagada de su haber del mes de Febrero último, la fuerza de línea y milicia del Regimiento núm. 1, como se encuentra justificado en esta cuenta, y la Contaduría no tiene reparo que oponerle, pudiendo por lo tanto recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela, pues que la inversion verificada entre los acreedores al prest, es conforme con la suma que recibió de la Tesorería General el Comisario D. José M. Rosendo—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Sargento Mayor D. Juan de Dios Dozo, encargado del Piquete Escolta de la Libertad acuartelada en la Convalescencia, dá la inversion de lo recibido para rancho en el mes de Febrero último, y respecto á que la justifica como corresponde, se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra con las formalidades ordenadas el pago ogecutado al piquete del primer Batallon de infantería, por el prest vencido en el mes de Febrero último, y la cantidad invertida conforme con la que recibió de la Tesorería General el Comisario D. José Maria Rosendo; en su mérito, nada hay que oponer á esta cuenta, y puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con los 40 ps. que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José Maria Rosendo, lo queda chancelado el cargo que lo resultaba de 1,711 ps. 3 y medio reales, mediante á que acredita plenamente la inversion de 1,671 ps. 5 y medio rs. en el abono que ha verificado, por el prest que devengó en el mes de Febrero último, la compañía de línea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; por lo que queda expuesto, nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta, la que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los destacamentos de las pólvoras de Flores y Cueli devengaron en el mes de Febrero último 766 pesos, que el comisario pagador D. José Maria Rosendo les ha satisfecho en tabla y dinero en mano propia, como lo acredita con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle la superior aprobacion, mediante á que tambien es conforme la suma distribuida, entre los acreedores al prest, con la que recibió de la Tesorería General—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Nada tiene la Contaduría que observar sobre este pago, ejecutado por el haber del mes de Febrero último al piquete de la Escolta del Exmo. Gobierno, en razon de que la distribucion se encuentra plenamante comprobada, y es ademas conforme con la cantidad que recibió de la Tesorería General el comisario D. José María Rosendo: en mérito de todo, no hay inconveniente por parte de la Contaduría, en que V. E. si fuere servido, lo dé la superior aprobacion—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—En el mes de Febrero último devengó la milicia del segundo Batallon que hizo servicio, 927 pesos 4 reales, y dándose en esta cuenta la distribucion de igual suma, nada tiene que oponer la Contaduría, y V. E., si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion; mediante tambien á que la inversion se encuentra debidamente comprobada—Abril 8 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento núm. 1.° de Caballería, han sido satisfechos de sus haberes del mes de Febrero último por el Comisario Pagador D. José M. Rosendo, como se encuentra comprobado con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta; y habiendo invertido en él 19,913 pesos, han resultado sobrantes, de los que no se presentaron, 1,004 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, dejando asi chancelado el cargo de 20,917 ps. que tenia formado; por lo tanto, y respecto á que en su reconocimiento no ha ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion—Abril 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José María Rosendo, ha devuelto á la Caja de Depósitos cuatrocientos cincuenta pesos, de los que no ocurrrieron al tiempo de ejecutarse el pago al cuarto Escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad, y respecto á que justifica haber invertido 6,475 pesos, por el prest que devengó en el mes de Febrero último, lo queda chancelado el cargo que le resultaba de 6,925 pesos: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Abril 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago hecho por el prest del mes de Febrero último, á la fuerza del Batallon Restaurador que hizo servicio, no solo porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, si tambien porque la suma invertida es conforme con la que lo resulta de cargo al Comisario pagador D. José Maria Rosendo, y lo queda por consiguiente chancelado—Abril 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Los piquetes del Regimiento escolta de la Libertad acuartelados en la Convalescencia, han sido satisfechos de su haber del mes de Febrero último, por el Comisario pagador D. José M. Rosendo, lo que se encuentra justificado debidamente, y, habiendo devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de once pesos que ha resultado, queda por esto igualado el cargo que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General, por consiguiento, esta cuenta se halla en el caso de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela—Abril 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE **Ganado.**

TABLADA DEL SUD.
Octubre 10.

De la Magdalena ha conducido don Federico Boado 140 cabezas compradas por él mismo; 133 á doña Claudia Ulaguibel, 3 á doña Victoria Fernandez, 2 don Pedro Chaves, 1 á doña Isidora Rodriguez, 1 á don José Vasquez: para abasto—que hacen las........ 140

De la Magdalena ha conducido don Liborio Madrid 331 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 191 á don Vicente Moujan, 70 á don José Sandalio Vasquez, 15 á don Felix Moreto, 10 á don Francisco Calvo, 14 á don Juan Federico, 6 á don Gervasio Rosas, 2 á don Mateo Cajaravilla, 6 D. F. M. Balbuena, 1 á doña Valentina Sosa, 2 á doña Catalina Rebol, 1 á don Zenon Rebol, 1 á don Juan Simon Royes, 2 á don Ignacio Correa, 1 á don Dionisio Alcantar, 4 á don Galo Madrid, 4 á don Braulio Salas, 1 á don Benito Soto: para saladero—que hacen las......... 331

12.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 97 cabezas, compradas por don José Obligado; 8 á doña Máxima Vasquez, 1 á don Francisco Romero, 4 á doña Ursula Romero, 1 á don Hilarion Ojea, 22 á doña Lorenza Machao, 10 á don Santos Bravo, 1 á don Florencio Romero, 1 á don Teodoro Besares, 20 á doña Casilda Montesdeoca, 6 á don Faustino Romero, 3 á don Juan Romero, 1 á don José Farias, 1 á don Benito Romero, 1 á doña Maria Merlo, 9 á don Manuel Gomez, 2 á don Fulgencio Sedano, 1 á don Inocencio Ledesma, 1 á doña Manuela Cajaravilla, 4 á don Manuel Alonso: para abasto—que hacen las............... 97

De la Ensenada ha conducido don Alejos Machao 76 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 14 á doña Catalina Olasar, 1 á don Saturnino Aguilera, 1 á doña Balvina Planes, 1 á don Cosmo Montesdeoca, 25 á don Apolinario Aguilera, 8 á doña Fernanda Cepeda, 1 á don Mariano Muñoz, 3 á don Manuel Lucero, 1 á don Prudencio Aguilera, 14 á don Eusebio Gomez, 7 á don Manuel Ravelo: para abasto—que hacen las........................ 76

13.

De Pila ha conducido don Domingo Casao, 158 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres; 37 á doña Serafina Gonzalia, 4 á don Clemente Arenas, 2 á don Bartolo Quevedo, 14 á don Ignacio Iturrieta, 1 á don Juan Goroso, 45 á don Jaime Casalins, 17 á don Venancio Casalins, 3 á don Bartolo Cabral, 2 á don Pantaleon Garcia, 1 á D. Valerio Lopez, 2 á don Francisco Varela, 2 á don Genaro Diaz, 3 á don Gregorio Marin, 10 á don Pablo Diaz, 15 á don Antonio Silva: para saladero—que hacen las........................ 158

14.

De la Magdalena ha conducido don Felipe Millan 300 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 296 á don Felipe Piñero, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Faustino Arse, 1 á don Manuel Piñero, 1 á don Pedro Chaves: para saladero—que hacen las.................... 300

De Quilmes ha conducido don Andres Larranto 30 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez, á don Antonio Milan: para abasto—que hacen las..... 30

15.

De la Magdalena ha conducido don Seferino Villagra 45 cabezas, compradas por don Mariano Gutieres; 30 á doña Francisca Gomez, 5 á don Jorge Marquez, 1 á don Calixto Barbosa, 1 á don José Toransa, 2 á don Zacarias de la Canal, 1 á don Donato Serrudo, 1 á don Francisco Ludueña, 3 á don Mariano Falomin, 1 á don Francisco Calvo: para abasto—que hacen las.............. 45

De Quilmes ha conducido don Luis Gomez 20 cabezas, compradas por él mismo; 18 á don Julian Godoy, 2 á don Juan Grien: para abasto—que hacen las 20

16.

De Ajó ha conducido don Santos Ruiz 152 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 14 á don Juan Morales, 105 á don Pablo Muñoz, 20 á doña Victoria Aquino, 13 á don Leandro Correa: para abasto—que hacen las........................ 152

De San Vicente ha conducido don Pedro Gomez 50 terneros orejanos comprados por don Nicolas Das á don Hilario Godoy: para abasto—que hacen las.......... 50

De la Guardia del Monte ha conducido don Rufino Hernandez 106 cabezas, compradas por don Isidoro Montes, á don Juan Espinosa: para abasto—que hacen las 106

De Ranchos ha conducido don Isidoro Montes 26 cabezas, compradas por él mismo, á don Jorge Pabon: para abasto—que hacen las.............................. 26

Del Vecino ha conducido don Martiniano Rojas, 206 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 58 á don Cipriano Vasquez, 34 á don Leocadio Vasquez, 22 á don Joaquin Vasquez, 5 á don Benito Vasquez, 6 á don Sandalio Vasquez, 2 á don Rufino Vasquez, 2 á don José Antonio Castaño, 5 á don Cosme Pullol, 1 á doña Cruz Reinoso, 2 á doña Claudia Ponce, 1 á don Luis Pereira, 12 á don Jose M. Pizarro, 11 á don Francisco Guzman, 4 á don Anselmo Guzman, 3 á don Pastor Gallardo, 25 á don Juan Perez, 6 á don Domingo Revadineira, 3 á don Bautista Garcia, 4 á don Nicolas Orellano: para saladero—que hacen las...... 206

17.

De la Magdalena ha conducido don Angel Hernandez 100 terneros marcados, comprados por don Nicolas Das; 90 á doña Tomasa Migues, 10 á doña Teodora Rodriguez: para abasto—que hacen las........................ 100

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho mercado.
Octubre 20.

Cueros vacunos........................	2826
Id. caballares........................	334
Id. de nonato........................	186
Id. de becerros........................	88
Id. lanares.......[docenas]......	296
Cerda...............[arrobas]......	201½
Sebo...............[arrobas]......	128
Grasa...............[arrobas]	31
Tocino de cerdo ..(arrobas)	4
Pluma de avestruz.{(libras)......	70
Ganado lanar	1145
Cerdos........................	6

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TORNEO.

El Domingo 31 *de Octubre de* 1847.

Se exhibirá la gran funcion anunciada ya, y que no se ha verificado por los motivos que se expresaron, en el Circo Olímpico de esta Ciudad.

Prévias las proclamas de órden, dará principio la—

GRANDE LUCHA
DE LOS ANTIGUOS

Gladiadores.

Del tiempo de los Emperadores Romanos.

Tendrá tambien lugar una muy divertida y graciosa escena, titulada—

EL ARLEQUIN.

Y terminará la funcion con varios *ejercicios Atenienses* desempeñados por el Sr. Muthevet.

Se principiará á las tres y media de la tarde.

Doña María Martinez de Ramos, hermana política, y los amigos del finado D. ISAC RAMOS (Q. E. P. D) suplican á todas las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral que se ha de hacer en la Santa iglesia Catedral el Jueves 28 del corriente a las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos, previniendo que será este el único aviso de invitacion y que el duelo será despedido del atrio del templo. o25—3p.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 26½. a18—tfc.

AVISO
A LOS
SANGRADORES Y ENFERMOS.

Sanguijuelas amburguesas y francesas, se acaba de recibir una partida y se venden por mayor y menor, desde 3 hasta 8 pesos cada una y se aplican desde 4 hasta 10 pesos. Calle de Belgrano No. 209.

NOTA—En la misma casa se vende un escalificador de superior calidad y algunos instrumentos de sacar muelas, como llaves galillos &a., &a. y todo es en un precio mas barato que en la plaza. o26—6p

Aviso.

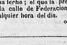

200 pesos, se piden por una cabra muy arrogante con sus dos correspondientes crias y propia para criar un niño por tener mucha leche; el que la precise ocurra á la calle de Federacion No. 336, á cualquier hora del dia. o25—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Dr. Pereda, profesor de Medicina, Cirugía y partos; tiene el honor de ofrecer sus servicios al público y á sus amigos: calle de la Catedral No. 162. o11—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
De efectos.

El Jueves 28 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos—

Zarazas, muselinas pañuelos de algodon de manos á cuadros, id. pintados, lienzos, bramantes, cotines rosados, lienzos tablas, merinos negros, zarazas de luto, muselinas en cortes, pañuelos de razo, id. de pequin de rebozo, chales de id., ponchos ingleses, camisas y calzoncillos de liencillo, bramante y de zaraza, pañuelos de rebozo colchados, medias blancas de hombre, id. cortas crudas, abanicos, botones para chalecos, cuellos bordados de oro fino, tiros de sable, guzanillo fino de bordar, id. entrefino, gorras de niños y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia, y por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas, y remate en la última de un terreno perteneciente á la testamontaria de D. Miguel Diaz, situado en la calle de la Piedad, cuartel 27, compuesto de 17 y media varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tazado en 17,915 pesos moneda corriente; previniendose que hay oferta por este terreno de 15,000 pesos. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tazacion puede ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires, Octubre 23 de 1847. o22—3p
Izarrualde.

SE VENDE O SE ARRENDA.

UN solar compuesto de cincuenta varas por costado en el Partido de Quilmes; dicho solar se compone de 10 higueras y 30 paraisos por el ínfimo precio de 1,000 pesos. Bien sea por arrendarlo ó comprarlo podrá ocurrir al Cuartel de la Guardia Argentina de 9 de la mañana hasta las 11 y por la tarde hasta 5 de la tarde, prepreguntando por el Ayudante Escolta. o25 6p.

Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞ *Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25.*☜

FRAQUES de paño negro, azul ó de color	$350	hasta	380
Levitas de id. id. id. id.	350	idem	380
Idem de merino fraces.	180	idem	280
Idem de id. regular....	140	idem	200
Idem de lustrina.......	120	idem	150
Idem de brin............	50	idem	60
Polacas de merino frances..........	200	idem	280
Idem de id. para niño.	120	idem	150
Chaquetas de paño....	150	idem	180
Idem de merino frances	100	idem	150
Idem de lustrina.......	40	idem	60
Idem de brin............	20	idem	35
Idem de paño como para niños................	80	idem	100
Chalecos de terciopelo punzó labrado........	100	idem	120
Idem de cachimir de mucho gusto..........	50	idem	70
Idem de raso negro muy fino..............	50	idem	80
Idem de estambre de gusto..................	20	idem	40
Idem de cotonia fina..	20	idem	40
Pantalones de cusimir frances..................	130	idem	160
Idem de id. aleman....	80	idem	120
Idem de id. ingles......	50	idem	70
Idem de id. paño negro	120	idem	190
Idem de gambrona....	30	idem	40
Idem de brin............	25	idem	40
Idem de canton...	25	idem	30
Chaponas de paño piloto....................	100	idem	180
Chaquetones de id. id.	50	idem	100
Pantalones de id. id....	50	idem	80
Sombreros lo mas rico y de la última moda....	65	idem	75

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños á precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses ó ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzó labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de muselina, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden á precios sumamente baratos. o25—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas en la calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un caballo una herrería. s27—tfs.

DEPENDIENTE de Farmácia.

SE precisa uno, en la Botica calle de la Paz número 58.

Dependiente.

SE ofrece un jóven de 17 años de edad para dependiente, conoce el Ingles y los demas elementos necesarios para empezar á practicar. La persona que lo necesite ocurra á la calle de Venezuela No. 90 o11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Dr. PEREZ

Profesor en Medicina, Cirugia y Partos, ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No. 142.

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

AVISO.

SE necesita comprar la obra de sermones del Padre Garcia, quien la tenga, y quiera venderla, ocurra á la casa No. 159 calle del Perú. o25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

El Dr. D. Manuel Pereda, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 12 de 1847. *Perez.*
(Secretario)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

POR órden y disposicion del Sr. Júez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de rematar en quien mas diere a dinero de contado, una casa quinta perteneciente á la testamentaría de la finada Sra. Da. Rufina Casal de Lastra, sita en el Cuartel tercero de Campaña, compuesto su terreno de diez cuadras con todos sus edificios, arboleda y alfalfares, tazado todo en la cantidad de 32,162 ps. 4 rs. moneda corriente, y se han señalado para las almonedas y remate, los dias 25, 26 y 27 del corriente: las personas que gusten instruirse de algunos otros pormenores relativamente á esta venta, pueden ocurrir á la Oficina del que firma. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.
Adolfo Conde,
Escribano público.
o23—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

BAÑOS PUBLICOS.

ESTE Establecimiento se abrirá nuevamente el dia 15 del presente mes de Octubre. Despues de haberse hecho todas las mejoras susceptibles en la casa: se ofrece servir con el mayor aseo y comodidad baños calientes y frios, sulfúricos y de vapor al gusto de los Sres. concurrentes á toda hora del dia y hasta las once de la noche. Las Señoras tendrán un departamento separado donde serán atendidas por personas de su sexo con toda delicadeza: los precios son los siguientes.

Por un solo baño............	10 ps.
Temporadas de 10 boletos.	90 »
Baños sulfúricos............	30 »
Id. de vapor..................	25 »

o12—3p.

AVISO INTERESANTE.

En la calle del Cerrito frente al número 239, se vende el sembrado de una quinta que contiene toda clase de verdura y un cuadro de alfalfa, todo en buen estado. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle y número arriba indicado que encontrará con quien tratar. o12—3p.

AVISO.

EL Domingo 17 del corriente se ha desaparecido una criadita de edad de diez años, de la casa calle del Parque No. 223, la persona que la lleve á su dueño será bien gratigcada. o23 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al público.

En la calle de la Catedral núm. 86 hay en venta los artículos siguienres:

Un par de cómadas, id. dos medias de pino, una divisoria de escritorio con el correspondiente escritorio, un brocal de poso con las puertas, un misterio de Nuestra Señora de la Piedad con nicho, varios otros Santos y Crucifijos, un par mesas de caoba de arrimo, una cunita de bote alegre y torniadita, unos florones entallado moderno para cielo-raso y varias otras cosas que se harán presente á la persona que se interese; varios nichos de distintos tamaños. Si hay alguna persona, que quiera comprar todo lo que se encuentra en dicha casa, el dueño vive allí, para tratar. o23 3p

Se venden

8 Palmas y 8 tirantes de Urunday de 5½ varas de largo. En la calle del Uruguay No. 86, encontrarán con quien tratar. s4—3p.

AVISO.

EN la Carpintería, calle de Maypú, Número 177, se necesita de un aprendiz, de 14 á 16 años. o12—1p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario Cajero Pagador de Policía.

AVISO.

Se previene á los Señores apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado desde mañana 12 del corriente. Buenos Aires Octubre 11 de 1847.
Felipe Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

D. José Sanchez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 21 de 1847.
Perez.
[Secretario.]

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se ofrece

Una familia inglesa para hacerse cargo de un terreno de alguna extension, y al mismo tiempo para cuidar una majada de ovejas. Puede dar las mejores garantías, tanto respecto de su conducta como de su capacidad. Quien se interese puede dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales de F. R. s25 6p

---

Diego Shaw

Calle del Restaurador núm. 97.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que sigue siempre ejercitándose en su oficio de plomero en sus diferentes ramos; y se aprovecha de esta ocasion para rendir sus agradecimientos á las personas que se han dignado ocuparlo.

Sanguijuelas.

Legítimas francesas por mayor Y MENOR.

Se ha recibido una caja que por ser de poca cantidad se ofrecen á los interesados á un precio equitativo, ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 130, de la Botica de la Plaza de Monserrat á la casa que sigue para la Plaza de la Concepcion. s27—15p

---

Sanguijuelas.

SE ha recibido una pequeña partida, en la casa de Remate calle del Perú No. 19½ de D. Federico Silva. s30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Terreno en enfiteusis

SE vende el derecho de un terreno en enfiteusis, como de 12 leguas, situado entre los arroyos Cristiano Muerto y Claramecó, este último arroyo es el de su linder y de aguas permanente, por otros particulares, y el querer tratar ocúrrase á Juan Bautista Olazarri—Juan Manuel Baya, calle del Perú No. 47. s39 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Lucena ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847.

PEREZ.

AVISO.

Veneno para las ratas.

PARA destruir estos animales que causan tanto daño, hay un excelente veneno que probará su superioridad sobre todas las composiciones que se vende en otras partes y que no son tan eficaces. Tiene la calidad que otros animales, como perros, gatos, &a. por su olor fuerte y fragante no lo tocan, solamente por las gallinas se tiene que tomar cuidado. Uno ó dos tarros bastan para matar todas las ratas de una casa. Hay en tarros á ocho y á quince pesos, segun el tamaño; cada uno tiene un rótulo con instrucciones para el uso del veneno—Se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del café de Catalanes una cuadra para el Retiro, á la izquierda. s30—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Mèjico No. 10, con 21 varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por ella véase con su dueña que vive en la calle de Chile No. 138. s30—3p.

Armazon.

SE necesita una q .e sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontrarán con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á los acreedores de Estefania Blanco, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, dentro del término de ocho dias, trayendo sus respectivos títulos para acreditar lo que se les adeuda. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1847.

MOGROVEJO.

o4—3p.

AViso.

LA casa de comercio de los Sres. Parlane Macalister y Ca., se ha trasladado á la calle de la Catedral No. 78. s30—6c.

Hormiguero.

SE necesita en una quinta un hombre que sea inteligente en sacar hormigueros, que se le dará ocupacion por algun tiempo seguido. En esta imprenta darán razon. o4—3c.

WANTED,

AN eight day brass clock that strikes every quarter of an hour. At No. 55 calle 25th of May. o5—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EN el Cuartel 20 de campaña á inmediaciones de la pólvora de Flores, se vende una quinta que se compone de ocho cuadras y media en cuadro, todo tierra excelente, cuatro montes durasneros, algunos árboles frutales, naranjos, membrillos, peros, parrales, muchos álamos, acacias, paraisos, un hermoso edificio que se compone de nueve piezas prontas para habitarlas, un corredor que mira á ambos vientos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Venezuela No. 129 que darán razon. o5—6p.

Interesante.

AL que necesite de un hombre intelijente para una quinta de recreo, dando garantias de su capacidad y honradez, puede el que lo necesite dejar el número de la casa y calle, en la chanchería de D. José Sebes en el mercado: teniendo espera de algunos dias el que lo necesite.

o4—3p.

Aviso.

A LAS DE ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado que se halla en el lecho del dolor el periodo de de nueve años tullido, y cubierto de úlceras, sin mas recurso que la beneficencia pública, quien me prodiga sus limosnas; habito calle de Tucuman frente al No. 18. o4—3g.

SOMBREROS Y GORRAS.

A la ultima moda

Para la estacion.

En la tienda de gorras y sombreros calle de Federacion núm. 12½ perteneciente á Mañay, se ha sacado una partida de gorras para verano, de género, de paja, y seda de la India de hechura muy moderna y de un lindo gusto para hombres y niños, y á precios sumamente equitativos. Tambien se encuentran en la misma casa, sombreros de paja de Chile de varias calidades—de Italia muy finos, y ordinarios, para hombres y niños—tambien baratísimos—gorras en general de todas clases y calidad, y se trabajan al gusto de las personas que se dignen favórecer ocupando en dicha casa. Se trabajan gorras para negocio, á precios tan baratos, como no se encontrarán en ninguna otra casa, prometiendo á las personas que se interesen, servirles completamente á sus gustos, con el mayor esmero y delicadeza. Se previene que las gorras de paja sirven para montar á caballo las señoritas segun costumbre. o5—6p

---

Pérdida.

EN la noche del dos del presente, del Teatro de la Victoria para San Miguel, se ha perdido un altiler de diamantes en figura de media luna: el que lo entregase á su dueño en la calle de las Artes No. 100 recibirá una buena gratificacion.

o4—3p.

CERVEZERIA

DEL RIO DE LA PLATA.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se lo dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demora.

Guillermo Seydell.

o22—2mp

RESTAURANT

DEL RIO DE LA PLATA.

AL mismo tiempo tiene el honor de avisar á las personas que gusten honrarle con sus visitas, que serán servidas con todo esmero y á precios moderados con almuerzo, comida, té, vinos, lico &a. Los arriba expresados Establecimientos están situados en la orilla del Rio, una cuadra antes de llegar á la Recoleta.

Guillermo Seydell.

o22—2mp

Sanguijuelas sup'res.

EN la barbería calle de Cangallo No. 72, frente al Café de Catalanes, se aplican y se venden sanguijuelas, desde 4 hasta 8 pesos una.

o22—3p

Bueno y barato.

Calle de Federacion No. 48 almacen de comestibles: yerba paraguaya 2 ps., 3 y 3½ la superior, azucar blanca 20 reales, de la Habana 3 ps., remolacha, 4 ps. libra, té negro 5 ps. id., arroz 2 ps. id., id. superior 18 rs., aceite sevillano 5 ps. libra, vino priorato 18 reales cuarta, id. de Málaga 20 rs., seco 3 ps., refrescos en cajones ó botellas frutas, surtido de orchata, limonada, naranjada, vinagrada, tabaco picado 6 y 7 ps. libra superior, chocolate Español 6 ps., id. del pais, aceitunas en caldo 2 ps. libra, bacalao superior 20 reales libra, velas de molde 12 rs.

o19—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA. }

EN la Oficina de la 4.ª Seccion calle de Santiago del Estero No. 78 existen dos bolsas de cerda que han sido encontradas, las personas que se consideren con derecho á ellas justificando su propiedad, pueden apersonarse al Comisario de dicha Seccion que les serán entregadas.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1847.

Moreno.

Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Caugallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Manuel Cuestas ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1847.

Perez.

Secretario.

NOVARGENTO,

O SEA

Solucion de Plata

PARA

VOLVER á platear los efectos plateados sobre cobre, depositando inmediatamente una mano de plata pura; y para conservar y limpiar artículos de plata, efectos plateados, así como de plata alemana.

Esta preparacion instantàneamente vuelve à platear efectos plateados ya gastados, volviéndoles á dar el lustre que toman cuando nuevos.

El Novargento de COGAN y GILLO dá una mano de plata pura, que prolonga la duracion de los efectos plateados por un tiempo indefinido.

Se recomienda igualmentente con especialidad para limpiar artículos de plata, así como los plateados y de plata alemana, pues posée eminentes propiedades de limpieza, sin contener azogue ni substancia alguna perjudicial al artículo sobre el cual se use. Deposita *plata pura*, y no la quita, como sucede con todos los polvos de limpiar, aunque producen blancura, con motivo del azogue que contienen. Ha sido aprobado por el Dr. Ryau, Profesor de Química en el Real Instituto Politécnico, y por otros eminentes Químicos y Plateros. Se vende en la calle de la Piedad No. 55—Precio 20 pesos. o20—20c

---

Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,

Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy finos,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,

Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles le lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal.

o20—1mp.

SEYDELL'S RESTAURANT AND BREWRY.

Situated on the Buch near the Recoleta.—Refreshments to be had at all hours of the day. o20-2mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina Originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores, á los concursos de los fallidos José y Valentin Ortiz Basualdo para el Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana y al Salon del Despacho bajo la presidencia del Señor Cónsul segundo D. Bonifacio Huergo, con el objeto de imponerles de los estados presentados por los síndicos. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su puntual asistencia con los respectivos documentos de crédito en el papel correspondiente. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

CALLEJA.

o20—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

HABIENDOSE presentado al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, los Sres. Medrano y Soler, solicitando el saneamento de la venta de un saladero hecha por D. Braulio José Haedo á consecuencia de reclamaciones que D. Braulio Costa, hace á los compradores. Su Señoría, á virtud de lo expuesto por dicho Haedo, ha determinado en el espediente de la materia, que el expresado D. Braulio Costa se presente en esta Ciudad en el término de un mes, por sí ó apoderado instruido y expensado á deducir los derechos que crea tener en el mensionado saladero: y se le avisa por medio del presente, para que ocurra como corresponde al fin indicado. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1847.

Manuel José de Zeballos.

o20—10p.

AVISO.

Se dán 9,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen al uno y medio por ciento. El interesado ocurra calle de las Piedras No 22; tambien se vende un mostrador por el precio de la madera. o18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Instruccion pública.

En la Escuela Mercantil calle de Venezuela No. 99, á mas de las primeras letras, gramática castellana, aritmética mercantil y geografia; se enseñarán por las tardes desde el 1.° del próximo Noviembre, los idiomas ingles y frances; teneduría de libros por partida doble y dibujo.

Las personas que quieran dedicarse á aprender alguno de estos ramos de instruccion, pueden verse con el director de dicho establecimiento á cualquier hora del dia. o18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

El vocal nombrado en su turno para realizar la amortizacion de las rentas, hace saber á los tenedores de fondos que quieran venderlos al establecimiento, que desde esta fecha hasta el dia 29 del presente, hallarán abierta la amortizacion en la oficina, y diariamente oirá proposiciones desde las 11 á la una de la mañana. Octubre 20 de 1847.

Aviso al comercio.

La Casa de Comercio, Almacen de Zuelas, que existe en esta Ciudad, entre Patricio Bookey y Santiago Beletscher, bajo la firma de Bookey y Ca., tomará en adelante la de Bookey y Bletscher, quedando solo encargado del negocio Santiago Bletscher.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847

Patricio Bookey.
Santiago Bletscher.

o 4 15p

Se venden.

LAS casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad, al lado del Correo: el local y extension del terreno y edificio, son propios para el comercio ó algun Establecimiento. En los altos de las mismas casas darán razon.

o19—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

En el parage denominado los Olivos, con el último temporal pasado, ha salido un bote que su largo son cinco y cuarta varas, teniendo dos de ancho, pintado por fuera de un color verde muy claro y color ante por dentro, con tres bancos, dos de ellos para dos remadores. La persona que se crea con derecho á él, puede presentarse en esta Capitania, que justificando ser de su propiedad le será ordenada su entrega. Buenos Aires, Octubre 12 de 1747. *Ximeno.*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado no es responsable de lo que el individuo D. Narciso Moreno pida á su nombre, y que absolutamente no será responsable de ninguna deuda que contragere á nombre de Salvador Moreno.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1847.

Salvador Moreno. 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Se vende la casa número 210 calle de Venezuela. Tiene ocho viviendas nuevas de azotea y un hermoso terreno. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que allí encontrará con quien tratar. o12—3p.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO

DE enseñar á leer, por D. Vicente Navarro, 1 tomo, media pasta; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Barajas.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independeucia, calle de Representan núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representaates núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 70.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Genuine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens: Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiien pens; Universeil pens; Tecdome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pene. &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes num 60.

T O R N O S

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS,

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Aviso

A LOS QUE APRENDEN EL IDIOMA INGLES.

ACABA de publicarse el Segundo Cuaderno de lecciones de Ingles; siendo parte de una sèrie de cuadernos que aparecerán formando el todo un Vocabulario Ingles completo. Se ha preferido su publicacion en cuadernos sueltos, para que con poco costo sirvan en las clases mas ó menos adelantadas.

Este como el primer Cuaderno se vende en las Librerías de la ciudad á 2 pesos. El primero contiene el abecedario ingles, la numeracion y mas de 300 palabras de una sílaba y solo tres letras, con su correspondiente significado en castellano, y frases cortas compuestas de dichas voces. El segundo tiene mas de 700 palabras de una sílaba de cuatro letras en el mismo órden, y frases compuestas de las palabras de ambos cuadernos—El mismo órden progresivo se observará en los próximos números.

Las columnas de voces están colocadas en órden alfabético; por consiguiente, cuando en los cuadernos succesivos hayan trozos de lectura puramente en Ingles, el dicípulo podrá traducirlos sin necesidad de Diccionario con el solo auxilio de su vocabulario.

El Silabario Argentino.

Véndese en las Librerías á 12 pesos, y la Introduccion al Silavario á 2 pesos. s30 1mp

---

GALERIA

DE RETRATOS

DE

Daguerreotipo

Coloridos.

Calle de la Victoria núm. 37.

Tomas C. Helsby, sucesor de Juan A. Bennet, [antes establecido en la calle de la Piedad núm. 121] acaba de regresar á esta Capital, donde se propone sacar retratos al Daguerreotipo.—

Habiendo tenido bastante práctica durante su ausencia, ha adquirido un grado de perfeccion en su arte, que le lisongea con la esperanza que las personas que se dignen ocuparle quedarán satisfechas de los retratos que les haga.

Su galería estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, asi en los dias nublados como en los claros, y las personas que gusten ver las muestras, pueden dirigirse á la calle y número arriba indicado.

o13 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

LOS infrascriptos Albaceas de mancomun del finado D. Simon de Lejarza, hacen saber que las dos tiendas conocidas por de dicho finado, en la calle de la Victoria, Números 122 y 122½, han pasado á la propiedad de Don Sinforiano Gorgolas, mediante convenio entre partes legítimas, y aprobacion del Juzgado que conoce en la testamentaría de Lejarza. En consecuencia todos los que tengan cuentas pendientes con las referidas tiendas las arreglarán con el actual propietario— o13—3c

Angel Gorordo.
Lino José de la Torre.
Sinforiano Gorgolas.

I N T E R E S A N T E.

A los Sangradores y Boticarios.

SANGUIJUELAS hermosísimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½.

o13—tfs.

AVISO.

Juan Welsh, albañil recien venido de Montevideo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que sigue dicho oficio en sus varios ramos como sucesor de su finado padre, D. Miguel Welsh, que ejerció este oficio por mas de 26 años. Coloca calderas de vapor y para purificar grasa y jabon, cocinas económicas y estufas; ó arregla las que hayan sido mal colocadas á satisfaccion de los interesados. Las órdenes que se dejen en la calle de Representantes N.° 298, ó en la del Cerrito N.° 227, casa de su finado padre serán atendidas con puntualidad. o13—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA Rifa de la quinta sita de la Plaza de Armas 9 cuadras al Oeste, tasada en 30,000 pesos, se efectuará en el mes de Noviembre del presente año, y sigue la venta de boletos en el Café de Catalanes—Café frente á Santo Domingo—Café de la Plata, y en la calle de Suipacha núm. 56.

o13 15p

Aviso.

Se ofrece un arquitecto y maestro albañil, para hacer planos y dirigir toda clase de obras; el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Perú No. 170. o19—6*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene á todas *los que se crean con derecho á los bienes* del finado Nicolas Viola, (Italiano) que si dentro de quince dias contados desde la fecha de este aviso, no comparecen á deducirlos con los competentes comprobantes por la oficina del que subscribe, el Juzgado procederá á disponer de dichos bienes en la forma que corresponde. Buenos Aires, Octubre 20 de 1847.

AGRELO.

o16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estufa á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

AVISO.

SE necesitan dos prensas, una para enfardelar, y otra chica para fábrica de sebos; el que las tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 86, que encontrará con quien tratar. o16—9p.

AVISO.

SE ha disparado un caballo oscuro, cola larga, delgado, crinudo, cabezon, ayer Domingo 17 del corriente: el que lo entregue en la Plaza de Lorea No. 17 almacen de D. Pedro Buedo recibirá una gratificacian.

o16—15.

AVISO.

EL Síndico del Concurso del fallido D. Estevan Lizard; suplica á los Señores acreedores concurran á su casa calle de la Piedad No. 182, con los documentos que justifiquen su crédito para tomar razon de ellos en los dias 11, 12, y 13 del corriente, previniendo que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

o12—6p

Aviso interesante.

SE vende una hermosa casa esquina en el Pueblo de San Fernando, sita en la calle Real, de la Plaza dos cuadras, con hermosa vista al Rio edificada en un terreno de 25 varas de frente, 20 al Este y una cuadra de fondo; contiene 7 piezas de azotea, pozo de balde, 7 naranjos chinos en el patio y demas necesarios. Quien se interese por ella ocurra á cualquier hora del dia en la calle de la Universidad No. 61. o11—10c.

Aviso.

EN la calle del Uruguay No. 103, se vende una ventana de cedro del Paraguay de medio punto marco de algarobo, de dos varas y tercia de alto. o12—3p.

SE VENDE

Una bonita casa en una de las mejores localidades del pueblo de Quilmes con cuatro piezas habitables en el mejor estado y un espacioso corredor, y á mas una cocina, horno &a; tiene tambien un muy hermoso y vasto jardin provisto de una muy variada coleccion de flores de mérito, y algunas otras plantas como son, naranjos chinos frutales, limones dulces, cidras y de granada monstruosa &a. Tiene tambien una quinta de una cuadrá cuadrada bajo de zanja en muy buen estado y cercada toda, conteniendo muchos árboles frutales y abundante hortaliza. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir ó la calle del Restaurador No. 178 desde las siete hasta las nueve de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde quienes serán instruidas de otros pormenores. Se advierte que se admitirá tambien en cambio alguna casita en la ciudad. o12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa á espaldas del Molino, calle de Cangallo con 22½ varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, con 6 piezas incluso la cocina; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Federacion No. 367, que encontrarán con quien tratar, conduciéndolos á la citada casa para que la vean. s4—15p

---

Se vende

En la Calle del Parque No. 330.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de baldo, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuev que no necesitá sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

---

¡ Viva la Federacion!

Azucar rica 22 reales libra, lenguas saladas con nitro 13 pesos docena, tubos para quinquet, cigarros ricos del Paraguay, fósforos superiores, morteros de piedra y de madera, aceite español, benjuí, lino molido y en grano, mostaza, cremor, miel de abeja, yerba rica del Paraguay, vino carlon y de Málaga dulce, vinagre superior, velas de esperma. De la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio.

s15 3p

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—